

Versión Pública

UT-SIP-030-2024

Fecha de clasificación: 29 de abril del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/21/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

20/03/2024 13:13:06 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000031
Fecha de presentación	20/03/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Favor de proporcionar la siguiente información: -Presupuesto solicitado por el IETAM en los años 2006 y 2007. -Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012. -Presupuesto destinado al IETAM, sin prerrogativas a partidos, desde el 2006 hasta el 2024. -Monto del financiamiento público a partidos políticos en el año 2016. Muchas gracias por su atención, buen día.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	22/04/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	01/04/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	07/05/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/030/2024

Folio: 280527624000031

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de abril de 2024

**C.N2-ELIMINADO 1
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 20 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000031 por el cual solicita de este Instituto:

“Favor de proporcionar la siguiente información:

-Presupuesto solicitado por el IETAM en los años 2006 y 2007.

-Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012.

-Presupuesto destinado al IETAM, sin prerrogativas a partidos, desde el 2006 hasta el 2024.

-Monto del financiamiento público a partidos políticos en el año 2016.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/104/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0595/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

1.- Presupuesto solicitado por el IETAM en los años 2006 y 2007.

Ejercicio Fiscal	Importe
2006	\$ 26,563,695.85
2007	\$ 69,912,075.00

2.- Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012.

Ejercicio Fiscal	Importe	Referencia
2006	\$ 14,350,402.32	DECRETO No. LIX-133 , mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2006 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxx-149-141205F.pdf
2007	\$ 69,912,075.00	DECRETO No. LIX-803 , mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2007 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxi-152-201206F.pdf
2008	\$ 15,211,000.00	DECRETO No. LIX-1098 , mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxii-151-181207F.pdf
2009	\$ 30,756,000.00	DECRETO No. LX-658 , mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2009 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxiii-153-181208F.pdf
2011	\$ 86,847,000.00	DECRETO No. LX-1844 , mediante el cual se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxv-152-221210F.pdf

2012	\$ 91,383,000.00	DECRETO No. LXI-198 , mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxvi-151-201211F.pdf
------	------------------	---

3.- Presupuesto destinado al IETAM, sin prerrogativas a partidos, desde el 2006 hasta el 2024.

Ejercicio	Presupuesto aprobado sin prerrogativas
2006	\$ 14,350,402.32
2007	\$ 19,486,416.08
2008	\$ 15,211,000.00
2009	\$ 30,756,000.00
2010	\$ 116,211,468.43
2011	\$ 36,905,853.10
2012	\$ 37,638,397.68
2013	\$ 160,811,463.46
2014	\$ 41,508,730.00
2015	\$ 48,187,394.93
2016	\$ 143,778,266.31
2017	\$ 93,406,974.34
2018	\$ 218,735,397.68
2019	\$ 249,692,130.19
2020	\$ 146,306,245.72
2021	\$ 327,128,484.20
2022	\$ 286,947,792.00
2023	\$ 191,726,236.94
2024	\$ 302,134,814.96

4.- Monto de financiamiento público a partidos políticos en el año 2016.

Ejercicio Fiscal	Importe	Referencia
2016	\$ 175,458,304.00	https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/CP2016-IETAM-Estado-Analitico-de-Egresos-por-Clasificacion-por-Objeto-del-Gasto.pdf

Una vez analizado el contenido de la respuesta y anexos proporcionados por la Directora de Administración del IETAM, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Sin embargo y en relación a su pregunta 2, **“Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012”**; la información la puede localizar en las

siguientes páginas: años 2006, pág. 22; 2007, pág. 5; 2008, pág.6 ;2009, pág. 9; 2011, pág. 13 y 2012, pág. 31.

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/104/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de marzo 2024

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/03/2024	UT/SIP/030/2024	280527624000031

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
Fecha	VPD	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0595/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de abril de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/104/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
20/03/2024	UT/SIP/030/2024	280527624000031

Con la cual se requiere la información siguiente:

- Presupuesto solicitado por el IETAM en los años 2006 y 2007
- Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012
- Presupuesto destinado al IETAM, sin prerrogativas a partidos, desde el 2006 hasta el 2024
- Monto de financiamiento público a partidos políticos en el año 2016.

1.- Presupuesto solicitado por el IETAM en los años 2006 y 2007.

Ejercicio Fiscal	Importe
2006	\$ 26,563,695.85
2007	\$ 69,912,075.00

2.- Presupuesto aprobado al IETAM en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012.

Ejercicio Fiscal	Importe	Referencia
2006	\$ 14,350,402.32	DECRETO No. LIX-133, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2006 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxx-149-141205F.pdf
2007	\$ 69,912,075.00	DECRETO No. LIX-803, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2007 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxi-152-201206F.pdf
2008	\$ 15,211,000.00	DECRETO No. LIX-1098, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxii-151-181207F.pdf
2009	\$ 30,756,000.00	DECRETO No. LX-658, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2009 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxiii-153-181208F.pdf
2011	\$ 86,847,000.00	DECRETO No. LX-1844, mediante el cual se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxv-152-221210F.pdf
2012	\$ 91,383,000.00	DECRETO No. LXI-198, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012 https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxxvi-151-201211F.pdf

3.- Presupuesto destinado al IETAM, sin prerrogativas a partidos, desde el 2006 hasta el 2024.

Ejercicio	Presupuesto aprobado sin prerrogativas
2006	\$ 14,350,402.32
2007	\$ 19,486,416.08
2008	\$ 15,211,000.00
2009	\$ 30,756,000.00
2010	\$ 116,211,468.43
2011	\$ 36,905,853.10
2012	\$ 37,638,397.68
2013	\$ 160,811,463.46
2014	\$ 41,508,730.00
2015	\$ 48,187,394.93
2016	\$ 143,778,266.31
2017	\$ 93,406,974.34
2018	\$ 218,735,397.68
2019	\$ 249,692,130.19
2020	\$ 146,306,245.72
2021	\$ 327,128,484.20
2022	\$ 286,947,792.00
2023	\$ 191,726,236.94
2024	\$ 302,134,814.96

4.- Monto de financiamiento público a partidos políticos en el año 2016.

Ejercicio Fiscal	Importe	Referencia
2016	\$ 175,458,304.00	https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/CP2016-IETAM-Estado-Analitico-de-Egresos-por-Clasificacion-por-Objeto-del-Gasto.pdf

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	FME	
Elaboró:	FME	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO

22 ABR 2024
Bohene 15:29

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."